

Finanzas
y Dinero

El convenio sólo aplicaría para entidades federativas, municipios y organismos descentralizados que estén excluidas en leyes o decretos como sujetos de aseguramiento.

EL ECONOMISTA

MARTES

12 de septiembre
del 2023

8

Para sanear adeudos

IMSS podría aceptar pagos a plazos de estados y municipios hasta por seis años

Santiago Rentería

santiago.renteria@eleconomista.mx

En la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2024 (ILIF), el Ejecutivo Federal propuso al Congreso de la Unión que para sanear adeudos por cuotas obrero-patronales, capitales constitutivos y accesorias, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) podría suscribir convenios de pagos en parcialidades hasta por seis años.

El convenio para resarcir adeudos sólo aplicaría para entidades federativas, municipios y organismos descentralizados que estén excluidas o no comprendidas en leyes o decretos como sujetos de aseguramiento.

Adicionalmente, el Ejecutivo Federal estima necesario permitir al IMSS aceptar como fuente de pago bienes inmuebles, los que se considerarán como dación en pago para la extinción total o parcial de adeudos.

“Se propone otorgar la facultad al IMSS para determinar si los bienes referidos son funcionales para el cumplimiento de su objeto. Al respecto, conviene aclarar que dichos bienes deberán estar libres de cualquier gravamen o proceso judicial y que el monto del adeudo no sea mayor al valor del avalúo efectuado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales”, se lee en la iniciativa.

La entidad federativa, municipio, dependencia o entidad del gobierno local correspondiente cubrirá los gravámenes y demás costos de la operación respectiva, los cuales no se computarán para el cálculo del importe del pago.